



## **DISTRIBUCIÓN DE ZONAS** **FESTEJOS TAURINOS - TEMPORADA 2011**

La crisis económica también se ha dejado notar en este sector. En los últimos años se ha producido un descenso en el número de espectáculos taurinos autorizados, pasando de 1814 espectáculos en el 2007 a 1380 en la temporada pasada, dicha disminución ha provocado también un descenso del 32,40% en el número de reses lidiadas.

TEMPORADAS	Nº ESPECTÁCULOS	Nº ANIMALES
2010	1380	3567
2009	1470	3835
2008	1764	4557
2007	1814	4723

La distribución de los veterinarios de servicio que actúan en los espectáculos taurinos celebrados en la Comunidad de Madrid, se elabora teniendo en cuenta el número de espectáculos que se celebran en cada municipio y la distribución geográfica de los mismos.

En temporadas anteriores el número de veterinarios en cada zona se incrementa o disminuye en función del número de espectáculos realizados durante la temporada anterior.

Como consecuencia de que el descenso de festejos no ha sido proporcional entre las zonas (unas han sido más afectadas que otras), no es posible realizar un ajuste con el número de veterinarios por zona, ya que se producirían situaciones en las que el número de veterinarios propuesto sería insuficiente para cubrir la previsión de espectáculos durante la temporada 2011.

Por todo ello, y con objeto de mantener el máximo número de veterinarios actuantes durante la temporada 2011 se acuerda realizar una reestructuración de las zonas teniendo en cuenta la proximidad geográfica del conjunto de localidades que la comprenden.

### Reestructuración de zonas 2011:

	Localidad que pierde	Localidad que gana	Nº vet propuestos 2011
Zona 3	Cerceda		5
Zona 5		Cerceda	5
Zona 10	Velilla de San Antonio		6
Zona 12		Velilla de San Antonio	6



Zona 16		Moraleja de En medio y Pinto	6
Zona 17	Moraleja de En medio y Pinto	Leganes y Mostoles	6
Zona 18	Alcorcon		5
Zona 21	Navalagamella		7
Zona 25		Navalagamella	7
Zona 27	Vacía: se distribuye entre zona 17 y 18		

Nº ZONA	Nº VET.	MUNICIPIOS
1	15	MADRID
2	4	CARABANCHEL
3	5	MIRAFLORES DE LA SIERRA, SOTO DEL REAL, BUSTARVIEJO, VALDEMANCO, NAVALAFUENTE, GUADALIX DE LA SIERRA. Y MATAELPINO
4	8	TORRELAGUNA, EL MOLAR, EL VELLÓN, TORREMOCHA DE JARAMA, REDUEÑA, CABANILLAS, VENTURADA, PEDREZUELA, SAN AGUSTÍN DE GUADALÍX, EL ESPARTAL, BUITRAGO DE LOZOYA, LA ACEBEDA, ALAMEDA DEL VALLE, EL ATAZAR, EL BERRUECO, BERZOSA DEL LOZOYA, BRAOJOS, LA CABRERA, CANENCIA, CERVERA DE BUITRAGO, GARGANTA DE LOS MONTES, GARGANTILLA DEL LOZOYA, GASCONES, LA HIRUELA, HORCAJO DE LA SIERRA, HORCAJUELO DE LA SIERRA, LOZOYA, LOZOYUELA, MADARCOS, MANJIRON, MONTEJO DE LA SIERRA, NAVARREDONDA. LAS NAVAS DE BUITRAGO, OTERUELO DEL VALLE, PAREDES DE BUITRAGO, PATONES, PINILLA DEL VALLE, PIÑUECAR, PRADENA DEL RINCON, PUEBLA DE LA SIERRA, RASCAFRÍA, ROBLEDILLO DE LA JARA, ROBREGORDO, LA SERNA DEL MONTE, SERRADA DE LA FUENTE, SIETEIGLESIAS, SOMOSIERRA, VILLAVIEJA DE LOZOYA, Y TRES CANTOS.
5	5	COLMENAR VIEJO, EL BOALO, MANZANARES EL REAL Y CERCEDA (antes 3)
6	5	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, ALGETE, COBEÑA Y ALCOBENDAS.
7	7	FRESNO DE TOROTE , RIBATEJADA , VALDEOLMOS, ALALPARDO, FUENTE EL SAZ, VALDETORRES DE JARAMA, TALAMANCA DE JARAMA Y VALDEPIELAGOS.
8	10	ALCALA DE HENARES, VALDEAVERO, CAMARMA DE ESTERUELAS, MECO, VILLALBILLA , SANTORCAZ Y LOS SANTOS DE LA HUMOSA.
9	8	LOECHES, TORRES DE LA ALAMEDA, POZUELO DEL REY, VALVERDE DE ALCALA, NUEVO BAZTAN, CORPA, OLMEDA DE LAS FUENTES, PEZUELA DE LAS TORRES, VILLAR DEL OLMO, VALDILECHA Y ANCHUELO.
10	6	COSLADA, MEJORADA DEL CAMPO, SAN FERNANDO DE HENARES, PARACUELLOS DEL JARAMA, BELVIS DEL JARAMA Y RIVAS VACIAMADRID.
11	5	TORREJON DE ARDOZ, AJALVIR Y DAGANZO.



Nº ZONA	Nº VET.	MUNICIPIOS
12	6	ARGANDA DEL REY, CAMPO REAL Y VELILLA DE SAN ANTONIO (antes 10).
13	7	VILLAREJO DE SALVANES, TIELMES DE TAJUÑA, CARABAÑA, ORUSCO DE TAJUÑA, VALDARACETE, BREA DE TAJO, ESTREmera, FUENTIDUEÑA DE TAJO, VILLAMANRIQUE Y AMBITE.
14	8	ARANJUEZ, VILLACONEJOS, COLMENAR DE OREJA Y CHINCHÓN.
15	5	CIEMPOZUELOS, SAN MARTÍN DE LA VEGA, VALDEMORO Y TITULCIA.
16	6	GRIÓN, TORREJÓN DE VELASCO, TORREJÓN DE LA CALZADA, CUBAS, HUMANES, SERRANILLOS, CASARRUBUELOS, ARROYOMOLINOS, BATRES, PARLA., MORALEJA DE EN MEDIO (antes 17) y PINTO (antes 17)
17	6	GETAFE, FUENLABRADA, LEGANES (antes 27) Y MOSTOLES (antes 27).
18	5	VILLAVICIOSA DE ODÓN, BOADILLA DEL MONTE, POZUELO DE ALARCÓN Y ALCORCON (antes 27)
19	6	EL ALAMO, NAVALCARNERO, SEVILLA LA NUEVA, VILLANUEVA DE PERALES.
20	6	SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS, CENICIENTOS, LAS ROZAS DE PUERTO REAL, CADALSO DE LOS VIDRIOS, PELAYOS DE LA PRESA, NAVAS DEL REY, CHAPINERÍA Y COLMENAR DEL ARROYO.
21	7	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL, EL ESCORIAL, ROBLEDO DE CHAVELA, VALDEMAQUEDA, STA. Mª DE LA ALAMEDA, ZARZALEJO, TORRELODONES, HOYO DE MANZANARES, VALDEMORILLO, COLMEJAREJO, GALAPAGAR Y FRESNEDILLAS DE LA OLIVA.
23	10	GUADARRAMA, COLLADO MEDIANO, LOS MOLINOS, CERCEDILLA Y NAVACERRADA.
24	10	COLLADO VILLALBA, ALPEDRETE, MORAZARZAL Y BECERRIL DE LA SIERRA.
25	7	MAJADAHONDA, VILLANUEVA DEL PARDILLO, LAS ROZAS, LAS MATAS, BRUNETE, VILLANUEVA DE LA CAÑADA, QUIJORNA. Y NAVALAGAMELLA (antes 21).
27	0	VACIA,
28	6	MORATA DE TAJUÑA, PERALES DE TAJUÑA, VALDELAGUNA Y BELMONTE DE TAJO.
29	8	VILLA DEL PRADO, ALDEA DEL FRESNO, VILLAMANTA, VILLAMANTILLA.

**ZONA 26: SUPLENTES**

NÚMERO DE VETERINARIOS SUPLENTES: 16

NOTA: SUPLENCIAS, PUERTAS CERRADAS Y CLASES PRÁCTICAS A CELEBRAR EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID